TÉRMINOS Y CONDICIONES

CAMPAÑA “BLACK FRIDAY ZURICH SEGUROS ECUADOR”

Zurich Seguros Ecuador S.A. (en adelante, "Zurich", la "Compañía" o la "Aseguradora") ha organizado la campaña promocional denominada "Black Friday Zurich Seguros Ecuador" (en adelante, la "Campaña"), dirigida a aquellos participantes especificados en el numeral 3 del presente instrumento, que contraten cualquiera de los productos participantes durante la vigencia establecida en estos Términos y Condiciones.

Todo participante que cumpla con las condiciones previstas en este documento podrá acceder a los beneficios de la Campaña, sujetándose íntegramente a los presentes Términos y Condiciones.

La participación en la Campaña implica que el participante declara haber leído, comprendido y aceptado el contenido de este instrumento. La aceptación de estos Términos y Condiciones tiene carácter obligatorio y vinculante. En caso de no aceptarlos, el participante no podrá acceder a los beneficios de la Campaña.

1. VIGENCIA

La Campaña estará vigente desde el 30 de octubre de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive.

Zurich se reserva el derecho de modificar, ampliar, suspender o finalizar anticipadamente la Campaña por razones operativas, comerciales, regulatorias, de fuerza mayor o cualquier circunstancia que razonablemente impida su normal ejecución, sin que ello genere derecho a compensación alguna para los participantes. Cualquier modificación será comunicada a través de los canales oficiales de Zurich.

2. PRODUCTOS PARTICIPANTES

Participan en la presente Campaña los siguientes productos:

- Seguro Vehicular.
- Seguro Hogar.
- Seguro Pymes.

La comercialización de los productos estará sujeta a las políticas de comercialización y suscripción vigentes de Zurich.

3. PARTICIPANTES

Podrán acceder a los beneficios de la Campaña las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas que, durante la vigencia de la Campaña, contraten por primera vez alguno de los productos participantes a través de los canales directos autorizados por Zurich y cuya solicitud haya sido aprobada conforme a las políticas de suscripción y evaluación de riesgos vigentes de la Compañía.

4. BENEFICIOS DE LA CAMPAÑA

4.1. Seguro Vehicular

Los nuevos clientes directos que contraten un Seguro Vehicular durante la vigencia de la Campaña podrán acceder a los siguientes beneficios:

- Descuento del tres por ciento (3%) sobre la prima del seguro para vehículos que cumplan con los criterios de aceptación y suscripción definidos por Zurich.
- Descuento del cinco por ciento (5%) sobre la prima del seguro para vehículos que, además de cumplir con los criterios de aceptación y suscripción definidos por Zurich, contraten simultáneamente un Seguro Hogar de Zurich dentro del mismo proceso comercial.

El descuento aplicable será determinado al momento de la emisión de la póliza.

4.2. Seguro Hogar

Los nuevos clientes directos que contraten un Seguro Hogar durante la vigencia de la Campaña recibirán un descuento del diez por ciento (10%) sobre la prima de la póliza emitida.

4.3. Seguro Pymes

Los nuevos clientes directos que contraten un Seguro Pymes durante la vigencia de la Campaña recibirán un descuento del diez por ciento (10%) sobre la prima de la póliza emitida.

5. CONDICIONES GENERALES DE LA CAMPAÑA

Además de las condiciones previstas en las secciones precedentes, se aplicarán las siguientes reglas:

- Los descuentos aplican exclusivamente para pólizas nuevas emitidas durante la vigencia de la Campaña;
- Los beneficios no aplican para renovaciones, rehabilitaciones, endosos, modificaciones de pólizas vigentes o cualquier otra operación distinta a una nueva contratación;
- Todos los beneficios se encuentran sujetos a la evaluación, aceptación del riesgo y políticas de suscripción vigentes de Zurich;
- Los descuentos se aplicarán únicamente sobre la prima del seguro correspondiente;
- Los beneficios no son transferibles, negociables ni canjeables por dinero en efectivo;
- Los descuentos no serán acumulables con otras promociones, campañas o beneficios vigentes, salvo disposición expresa de Zurich;
- Las coberturas, exclusiones, condiciones, límites y deducibles aplicables serán las establecidas en las condiciones generales y particulares de la póliza contratada; y,
- Los beneficios aplicarán únicamente para contrataciones realizadas a través de los canales directos autorizados por Zurich.

6. EXCLUSIONES

No podrán acogerse a los beneficios de la Campaña, aquellos clientes que:

- Tengan pólizas vigentes y soliciten únicamente renovar su seguro;
- Mantengan riesgos que hayan sido rechazados por criterios técnicos, de suscripción o comerciales definidos por Zurich;
- Soliciten asegurar riesgos que no cumplan con las políticas de suscripción vigentes;
- Proporcionen información falsa, inexacta o incompleta;
- Intenten obtener beneficios mediante prácticas fraudulentas o contrarias a la buena fe; y,
- Incumplan cualquiera de los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones.

En estos casos, Zurich se reserva el derecho de no otorgar el beneficio de la presente Campaña.

7. CANALES DIRECTOS AUTORIZADOS POR ZURICH

- Cotizador página web: www.zurichseguros.com.ec
- Call center: 02 470 0987
- servicioalcliente.ec@zurich.com

8. CAPACIDAD

La campaña sólo está disponible para personas que tengan capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación aplicable. El Usuario declara y garantiza que cuenta con la capacidad legal suficiente para contratar el seguro correspondiente.

9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Para acceder al Beneficio, el participante deberá facilitar sus datos personales generales y de contacto, así como otra información requerida para realizar la cotización y contratación del producto. Esta información se procesa y almacena en servidores o medios magnéticos que mantienen altos estándares de seguridad y protección, en concordancia con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su Reglamento, la normativa secundaria aplicable y las políticas de Zurich.

Al entregar sus datos, el participante autoriza a Zurich a tomar contacto con él con la finalidad de ofrecer la información necesaria durante la contratación de su seguro. Además, el participante autoriza, de manera libre, expresa, informada e inequívoca, que cualquier dato personal que provea sea tratado por Zurich para gestionar la relación derivada del contrato de seguros, conforme la política de datos personales contenida en: https://www.zurichseguros.com.ec/privacidad-y-proteccion-de-datos.

10. MODIFICACIONES

Zurich se reserva el derecho de modificar, ampliar, suspender o cancelar la presente Campaña cuando existan circunstancias que así lo justifiquen, sin afectar los derechos válidamente adquiridos por los participantes.

Cualquier modificación será comunicada a través de los canales oficiales de Zurich.

11. RESPONSABILIDAD

La sola cotización de cualquiera de los productos participantes no genera derecho alguno a recibir los beneficios de la Campaña, los cuales aplicarán únicamente una vez emitida la póliza correspondiente y cumplidas las condiciones establecidas en estos Términos y Condiciones.

Zurich no será responsable por información errónea, inexacta o incompleta proporcionada por los participantes ni por los perjuicios derivados del incumplimiento de las condiciones establecidas en este documento.

12. CONTROVERSIAS

Cualquier divergencia relacionada con la interpretación o aplicación de estos Términos y Condiciones será tratada inicialmente mediante negociación directa entre las partes. Se dispondrá de diez (10) días hábiles contados desde la fecha en que cualquiera de las partes requiera formalmente a la otra, plazo que podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo.

Si las negociaciones directas no son suficientes, cualquier controversia derivada del cumplimiento o interpretación de este documento se resolverá mediante mediación y, de ser necesario, arbitraje ante el Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del referido Centro y las reglas previstas a continuación:

- El Tribunal Arbitral estará conformado por un árbitro, quien resolverá en derecho.
- Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer recursos contra el mismo.
- El Tribunal Arbitral podrá solicitar a las autoridades competentes la ejecución de medidas cautelares sin necesidad de recurrir a juez ordinario
- El procedimiento arbitral será confidencial.
- El lugar del arbitraje será las instalaciones del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.